

25 de junio de 2025

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

G-2025-Gestión de Casos-002 Código de Servicio de Accesibilidad Ambiental 104

Qué debes saber

Si alguien necesita realizar cambios en su hogar para ser más independiente o seguro, los centros regionales pueden ayudar. Las empresas se denominan proveedores de servicios o vendedores. Estas empresas ayudan a las personas con discapacidades del desarrollo a mantenerse seguras y moverse por sus hogares con mayor facilidad. Esta carta explica cómo los centros regionales deben utilizar este servicio. Este servicio se llama Accesibilidad Ambiental. Los vendedores pueden cobrar al centro regional utilizando el código de servicio 104.

Este servicio puede ayudar con cosas como:

- Añadiendo rampas
- Instalación de barras de apoyo
- Ampliación de puertas
- Cambiar los baños para que sean más fáciles de usar
- Instalación eléctrica o de fontanería especial para equipos médicos.

El código no incluye cuestiones generales que no estén relacionadas con la discapacidad de una persona:

- Añadiendo alfombra nueva
- Arreglando el techo
- Aire acondicionado
- Hacer la casa más grande

Cualquier cambio en las viviendas debe cumplir con las leyes de construcción locales y estatales. Los proveedores deben tener las licencias, certificaciones y permisos comerciales adecuados para realizar el trabajo.

¿Preguntas?

Si tiene preguntas, hable con su coordinador de servicios para obtener más información.

Más información

Para encontrar su centro regional local, visite: <https://www.dds.ca.gov/rc/lookup-rcs-by-county/>

Para comunicarse con su centro regional local, visite: <https://www.dds.ca.gov/rc/listings/>